

General Lagos, 8 de enero de 2019

ORDENANZA Nº 01 /2019

VISTO:

Lo normado en el Art 54 de la Ley 2439 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el instrumento legal para el Ejercicio 2019 para efectuar las diversas erogaciones que hacen al funcionamiento de la administración comunal y percibir en consecuencia las respectivas tasas,

Que la Secretaría de Acción Comunal prevee este tipo de procedimientos sin perjuicio que, con posterioridad a la sanción de la presente y ante una mayor recaudación total que la prevista se efectúen ampliaciones netas, siempre que no excedan la real recaudación percibida en el período

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

PROMULGA Y SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Fíjase en la suma de \$ 161.150.391 (pesos ciento sesenta y un millones ciento cincuenta mil trescientos noventa y uno) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la administración comunal para el ejercicio 2019, reconducido de 2018.-

Artículo 2º: Fíjase en la suma de \$ 161.150.391 (pesos ciento sesenta y un millones ciento cincuenta mil trescientos noventa y uno) el total de Recursos destinados a atender las Erogaciones del artículo anterior.

Artículo 3º: Estímase en consecuencia el Balance Financiero en Equilibrio.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri